



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°1007-2023-GM/MDM

Camisea, 31 de Octubre de 2023.

ISTOS:

El Informe N° 1087-2023-OGRH-MDM/RARC de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Abog. Ronal Arturo Rozas Cárdenas, en su condición de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 05-90-PCM, en su artículo 76° precisa: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", otorgando la facultad de utilizar esta figura del encargo bajo este régimen;

Que, bajo lo precisado precedentemente se debe tener en cuenta el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" (aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP), mediante el cual señala: numeral 3.6.2 "... Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC se designa al Ing. Wilber Lapa Berrocal como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, la figura de **encargatura de funciones** es aquella acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de un titular responsable las mismas

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que tienen un carácter temporal, excepcional, necesario y debe existir compatibilidad con los niveles de carrera y nivel profesional;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General precisa: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Extremo aplicable para fines de garantizar la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de **RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS**";

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 4) del artículo primero que señala: "Autorizar la encargatura de funciones y/o puesto en caso de licencia o ausencia temporal del personal cas de segundo orden establecido en el ROF, previa información e informe del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de la Gerencia de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético, por los días 30 de octubre del 2023 al 31 de octubre del 2023 al **ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO - Jefe de Estudios y Proyectos Definitivos**, para el ejercicio temporal de las atribuciones administrativas debiendo asumir las responsabilidades establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y de acuerdo a la Delegación de facultades aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes. Bajo la condición de que el encargado de cuenta de las acciones realizadas y/o ejecutadas al retorno del Gerente de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético de la Municipalidad distrital de Megantoni.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLÁRESE, que la presente disposición es con **eficacia anticipada**, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información con la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Interesado,
O.G.R.H.
O.G.T.I.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

WILBER LORA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 0975 / 863

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME Nº 1087-2023-OGRH-MDM/RARC



A : ING WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL

De : ABOG. RONALD ARTURO ROZAS CARDENAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – MDM

Asunto : EVALUACION A LA PROPUESTA DE ENCARGATURA

REF. : INFORME Nº 0576-2023-MDM/ GETDE -NQC

Fecha : Megantoni, 30 de octubre del 2023

Previo un cordial saludo, me dirijo a Usted, con la finalidad de remitir la evaluación de propuesta de encargatura para la gerencia de **ELECTRIFICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGÉTICO**, al ing. **Juan Alejandro Mamani Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Definitivos**. Si cumple con los requisitos para asumir la encargatura de acuerdo a los instrumentos de gestión del ROF Y MOF, desde el día **Lunes 30 y martes 31** de octubre del presente año.

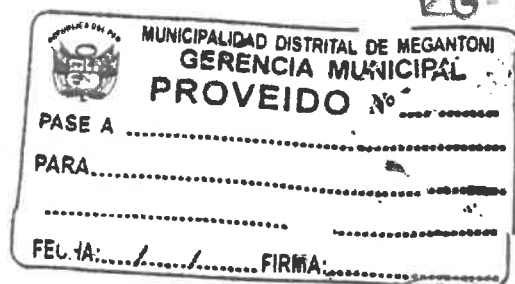
Sin otro particular es en cuanto informo a Usted, para su atención y aprovecho la oportunidad para reiterar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Ronald Arturo Rozas Cardenas
Abog. Ronald Arturo Rozas Cardenas
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



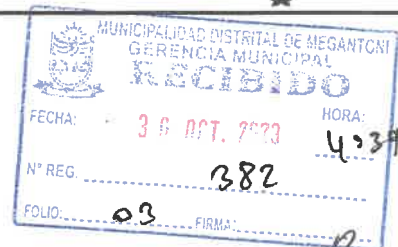
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°0576-2023-MDM/GETDE-NQC



AL : **ING. WILBER LAPA BERROCAL**
Gerente Municipal – MDM

DEL : **ING. NICANOR QUISPE CASTAÑEDA**
Gerente de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético – MDM

ASUNTO : **SOLICITO ENCARGATURA DE CARGO Y FUNCIONES**

FECHA : **Camisea, 28 de octubre del 2023**

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a mi solicitud autorización de salida por comisión de servicios, por el periodo comprendido del (30 al 31 de octubre del 2023).

Es por ello que, solicito encargatura de cargo y funciones, en mi condición de Gerente de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético **Ing. Nicanor Quispe Castañeda**, con DNI **25001205**, por el periodo comprendido del **(30 al 31 de octubre del 2023)**.

Por otra parte, solicito se designe al ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO en su condición de **Jefe de la oficina de Estudios y Proyectos Definitivos** la **encargatura de funciones de la Gerencia de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético**, para lo cual, se le emita el documento de encargatura de funciones por los días por comisión de servicio.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OFICINA, DIRECCION Y/O UNIDAD
NICANOR QUISPE CASTAÑEDA	GERENTE DE ELECTRIFICACION	"GERENCIA DE ELECTRIFICACION, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGETICO"

Sin otro en particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

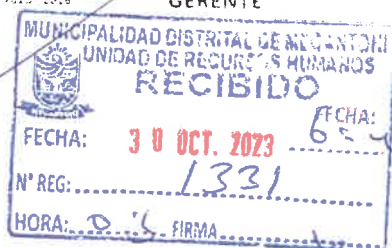
Atentamente,

C.C
GM
ARCH
R/GQV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE ELECTRIFICACION, TELECOMUNICACIONES
Y DESARROLLO ENERGETICO



Ing. Nicanor Quispe Castañeda
GERENTE



www.munimegantoni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORÁNDUM N° 1686-2023-GM-MDM/-WLB.

A : **ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO.**
Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Definitivos.

GC : **ABG. RONALD ARTURO ROZAS CARDENAS.**
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO : **ENCARGATURA DE FUNCIONES.**

REFERENCIA : **INFORME N°152-2023-OGRH-MDM/RARC.**

FECHA : Camisea, 25 de Octubre de 2023.



Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, **SE AUTORIZA** el desplazamiento del Ing. Nicanor Quispe Castañeda - Gerente de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético, **por los días miércoles 25 de octubre al sábado 28 de octubre de 2023.**

Por lo que, se designa la **ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGÉTICO** al **ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI** - Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Definitivos, quien asumirá con responsabilidad y eficiencia las funciones encomendadas y el normal trámite administrativo, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y normas colaterales.

SE PRECISA, que la coordinación previa materia de encargatura es bajo responsabilidad del Área Usuaría y la Oficina General de Recursos Humanos, quienes aprobaron el cumplimiento del perfil del puesto establecido en los instrumentos de gestión, para la asignación materia de encargo, lo contrario es pasible de sanción administrativa¹.

Lo cual se dispone, para su cumplimiento bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LARA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

Recibido

¹ Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 4) del artículo primero que señala:
"Autorizar la encargatura de funciones y/o puesto en caso de licencia o ausencia temporal del personal cas de segundo orden establecido en el ROF, previa información e informe del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos."

www.munimegantoni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0571-2023-MDM/GETDE-NQC.



AL : ING. WILBER LAPA BERROCAL
Gerente Municipal - MDM

DEL : ING. NICANOR QUISPE CASTAÑEDA
Gerente de Electrificación, Telecomunicaciones y desarrollo energético - MDM

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE SALIDA POR COMISIÓN DE SERVICIO

REFERENCIA : (1) FORMATO REGISTRO DE REUNIÓN DGER DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2023
(2) CARTA N°01170-2023-GT-ADINELSA.
(2) CARTA N°00999-2023-GT-ADINELSA.
(3) ACTA DE REUNIÓN TRIMESTRAL DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2023

FECHA : Camisea, 28 de octubre del 2023.

De mi mayor consideración.

Previo un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a Ud., en merito a los documentos de la referencia, solicito autorización de salida por comisión de servicios para los días 30 y 31 de octubre del año en curso con la finalidad de realizar reunión de coordinación ante la Empresa Concesionaria de energía eléctrica Electro Sur este S.A.A., sobre el proceso de transferencia del Sistema Eléctrico Rural Aislado SER Bajo Urubamba entre la empresa ADINELSA Y ELECTRO SUR ESTE S.A.A., esto a razón de que es cuenta con reuniones previas y acuerdos tomados sobre esta transferencia según los documentos de la referenica, esta coordinación se realizara en la ciudad de cusco según el cronograma adjunto

Desplazamiento:

➤ Fecha: 30/10/2023

Agenda:

N	FECHA	ENTIDAD	AGENDA	PARTICIPANTES
01	31/10/2023	EMPRESA CONCESIONARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	• Reunión con la Gerencia General de Electro Sur Este, sobre el proceso de transferencia del Sistema Eléctrico Rural Aislado SER Bajo Urubamba	Ing. Nicanor Quispe Castañeda Gerente de Electrificación

Se adjunta a la presente.

➤ Documentos de la referencia

Sin otro en particular es todo cuanto informo a Ud., para su trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN, TELECOMUNICACIONES
Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Ing. Nicanor Quispe Castañeda
GERENTE

CC.
GIOTDR
Archivo
R/NQC.